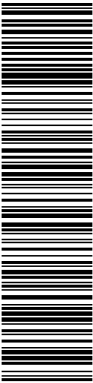


DOCUMENTO SECR_GENERAL - DP: DP-241125-K-Expte3051 -Adjudica-2Tic-id12330	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UFRYX-DHJYI-8XDBA Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 9:18:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 16/12/2024 17:39
	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 17:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020732 UFRYX-DHJYI-8XDBA 14C6E6A5B19F036F009B06A66E651DFDECA9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección Comercial y de gestión de la Calidad
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

Con fecha 25 de noviembre de 2024 el Presidente del Consorcio ha dictado el siguiente Decreto:

Asunto: Expte. 3051- Adjudicación del expediente que tiene por objeto el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA"

El Comité Directivo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación del **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3051"**, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 585.481,93 € IVA excluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación de fecha 8 de octubre de 2024 realizó la apertura de la documentación relativa al cumplimiento de requisitos previos, y la apertura de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor, acordando la remisión de la documentación aportada a la Dirección Comercial y de Gestión de la Calidad a fin de emitir el informe pertinente.

Finalmente, con fecha 15 de octubre de 2024 en acto público, se dio lectura a las puntuaciones de los criterios sometidos a juicio de valor y se procedió a la apertura de las ofertas económicas resultando la siguiente clasificación por orden de puntuación:

1. GESMUNPAL, S.A.U.

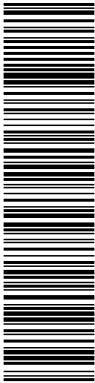
Vista la propuesta de la Mesa de contratación, el Comité Directivo del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, acordó requerir al licitador cuya propuesta ha quedado clasificada en primer lugar para que presente la documentación exigida

Visto el informe de intervención señalando la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto y demás documentos del expediente.

Vista la documentación presentada por el primer clasificado y habiéndose dado el cumplimiento con ello del art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

RESUELVO

DOCUMENTO SECR_GENERAL - DP: DP-241125-K-Expte3051 -Adjudica-2Tic-id12330	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UFRYX-DHJYI-8XDBA Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 9:18:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 16/12/2024 17:39
	ESTADO FIRMADO 16/12/2024 17:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020732 UFRYX-DHJYI-8XDBA 14C6F6A5B19F036F009B06A666E651DF0BCA9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

1.- Aprobar la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3051**”, en virtud de la delegación otorgada por el Comité Directivo de fecha 4 de noviembre de 2024, a favor de la empresa GESMUNPAL, S.A.U., por importe de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS (525.141,42) Euros y un plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS**.

2.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

3.- Proceder a la notificación y publicación del presente Decreto, conforme con lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4.- Dar traslado del presente Decreto a la Dirección Comercial y de Gestión de la Calidad, Intervención y a la Subdirección de Contratación

Contra el presente Decreto podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente Decreto.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de este Decreto; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)